



## V. Anexo

### Código de Gobierno Societario por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
<b>PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS</b>				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas	X			Desde el año 2004, Molinos Río de la Plata S.A. (la “Sociedad” o “Molinos” indistintamente) cuenta con una “Política de Operaciones con Partes Relacionadas” en función de la cual todas las operaciones que la Sociedad realiza con sociedades y las personas o entidades que, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831 (la “LMC”), sean consideradas como partes relacionadas, deben someterse, adicionalmente a lo establecido en la referida norma, a un procedimiento específico de autorización y control previo llevado adelante por la Dirección de Asuntos Legales y Compliance y la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad. Asimismo, las operaciones con partes relacionadas que se llevaron a cabo durante el presente ejercicio se encuentran (i) adecuadamente identificadas y expuestas en la nota respectiva de los estados financieros separados de la Sociedad <b>tal como lo requieren las normas contables vigentes;</b> (ii) sometidas a consideración del Comité de Auditoría de la Sociedad, el cual, con sustento en informes emitidos por firmas evaluadoras independientes, concluyó que dichas operaciones se ajustaban a condiciones normales y habituales de mercado para operaciones similares

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				celebradas entre partes independientes, y (iii) aprobadas por el Directorio e informadas a la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”), tal como lo requiere la normativa vigente.
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés	X			<p>El Código de Conducta de la Sociedad se sustenta en la visión, misión y principios de Molinos y constituye un marco de referencia para el comportamiento de quienes forman parte de dicha empresa, internalizando valores como confiabilidad, excelencia, ética, credibilidad y transparencia. Uno de los capítulos de dicho código se relaciona con la identificación de aquellos supuestos de conflictos de intereses y prevé mecanismos para mitigarlos. En este sentido, la política se orienta fundamentalmente a evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a Molinos o a su reputación. Los mecanismos de acción ante diferentes situaciones de conflicto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al superior o a la Dirección de Recursos Humanos si existieran familiares (hasta el segundo grado de consanguinidad) que posean una participación patrimonial o intereses en una compañía que realice negocios con Molinos.</li> <li>• No recibir ni aceptar presentes significativos, préstamos o tratos preferenciales de personas, instituciones o empresas con las que Molinos realice negocios.</li> <li>• Solicitar autorización en caso de hacer negocios en nombre de Molinos en cualquier compañía en la que un familiar cercano pudiera beneficiarse.</li> </ul>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• No trabajar para un proveedor, cliente o competidor mientras se trabaja en Molinos, ni utilizar tiempo, materiales o instalaciones para trabajo externo que no se relacione con la tarea específica en Molinos.</li> <li>• Actuar legal y honestamente.</li> <li>• Priorizar los intereses de Molinos por sobre los intereses personales o de otra índole.</li> </ul> <p>Durante el año 2018, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas N° 27.401, su reglamentación y los lineamientos emitidos por la Oficina Anticorrupción como guía para el diseño e implementación del programa de integridad previsto en dicha norma (en adelante, dicho plexo normativo, la “Ley de Responsabilidad Penal”), se trabajó para implementar modificaciones al Código de Conducta de la Sociedad a fin de resaltar la tolerancia cero de la Sociedad al soborno y a la corrupción pública y privada, incluyendo normas de integridad aplicables a todos los empleados, funcionarios y directivos de la Sociedad que puedan tener contacto directo o indirecto con funcionarios públicos, entre otras cuestiones. Específicamente se trabajó en modificaciones para promover la integridad, supervisión y control y la prevención de hechos o actos de corrupción o sobornos en el ámbito privado o de la administración pública.</p> <p>El Código de Conducta es suscripto por todo empleado que ingresa a Molinos, dentro y fuera de convenio. Luego, con periodicidad anual, los empleados fuera de convenio suscriben la Declaración de Cumplimiento del Código de Conducta mediante la cual se renueva el compromiso con</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				los principios de Molinos y permite evacuar dudas que pudieran surgir con respecto al Código de Conducta. El Código de Conducta también es formalmente vinculante para los directores y síndicos de la Sociedad. A través de la Línea Ética se pueden efectuar denuncias de incumplimientos al Código de Conducta. Todas las denuncias recibidas son reportadas al Comité de Auditoría para su consideración. Durante el ejercicio 2018 y en el marco de la revisión y readecuación de políticas de la Sociedad con motivo de la sanción de la Ley de Responsabilidad Penal, se incluyeron delitos de fraude, sobornos y corrupción como objeto de denuncia, se actualizaron los términos y condiciones de aceptación del denunciante y se reforzó el carácter confidencial y de preservación del anonimato, haciendo hincapié en la inexistencia de represalias contra el denunciante.
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada	X			La Sociedad cuenta con una " <i>Política de Utilización de la Información Privilegiada y Confidencial</i> " mediante la cual (i) define lineamientos, estándares y pautas de actuación a los que deberán ajustarse los empleados, directores y síndicos de la Sociedad respecto del uso que podrán darle a la información privilegiada y confidencial de Molinos a la que tuvieren acceso, todo ello con el fin de evitar el aprovechamiento de la referida información para realizar operaciones sobre valores negociables de la Sociedad, y (ii) prohíbe la divulgación y el uso de información relevante hasta tanto la misma no hubiere tomado estado público.
<b>PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA</b>				

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
Recomendación II.1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica				
II.1.1				
II.1.1.1		X		Sin perjuicio que el Directorio no ha aprobado formalmente el plan de negocio y presupuestos anuales de la Sociedad, dicha información se somete oportunamente a consideración de sus miembros y del Comité Ejecutivo, integrado por gerentes de primera línea, para su revisión.
II.1.1.2		X		Sin perjuicio que el Directorio de la Sociedad no ha aprobado formalmente políticas relacionadas con inversiones y financiación, la Sociedad cuenta con una Política de Riesgo de Operaciones Financieras que incluye su estrategia de deuda e inversiones en activos financieros.
II.1.1.3		X		Sin perjuicio que el Directorio de la Sociedad no ha aprobado formalmente políticas relacionadas con el gobierno societario, supervisa su estado de avance, y sus miembros se encuentran realizando actividades para el desarrollo y fomento de dichas cuestiones. Asimismo, la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad adoptó una política expresa que recepta ciertas prácticas actuales en materia de gobierno societario y auditorías internas.

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
II.1.1.4		X		<p>Sin perjuicio que el Directorio de la Sociedad no ha aprobado formalmente políticas relacionadas con la selección, evaluación y remuneración de gerentes de primera línea, es práctica de la Sociedad que miembros del Directorio, el Director de Recursos Humanos y el Gerente General de la Sociedad intervengan en su selección. Con relación a su evaluación y remuneración, la Sociedad cuenta con una Política Corporativa de Compensaciones que contempla criterios específicos destinados a evaluar el desempeño de los gerentes de primera línea y fijar, en consecuencia, su remuneración. Este proceso de evaluación se encuentra a cargo del Director de Recursos Humanos y del Gerente General de la Sociedad y es supervisado por miembros del Directorio. Más específicamente, para lo referido a remuneraciones de gerentes de primera línea, la sociedad contrata además a las firmas más renombradas en dicha materia, que proveen encuestas de compensaciones del mercado que le permiten determinar lo más asertivamente posible los niveles de remuneraciones necesarios para mantener la competitividad en el mercado y asegurar el talento necesario para el desarrollo adecuado de los negocios.</p>
II.1.1.5			X	<p>Sin perjuicio que el Directorio de la Sociedad no ha aprobado formalmente políticas relacionadas con la asignación de responsabilidades a gerentes de primera línea, conforme anticipado, la Sociedad cuenta con una Política Corporativa de Compensaciones que prevé la fijación de los lineamientos y los procesos para el análisis, descripción y evaluación de posiciones de la Sociedad.</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				<p>Las descripciones del puesto de los gerentes de primera línea son aprobadas por el Gerente General, estableciendo así sus misiones y tareas principales. Asimismo, anualmente se fijan objetivos de performance que son actualizados en función de las necesidades de la Sociedad. Dichos objetivos guardan relación con el plan de negocios y establecen metas cuantitativas y cualitativas, tanto a nivel global de empresa, como por unidad de negocio o función y llega hasta objetivos individuales. La fijación se hace entre noviembre y diciembre del año en curso, para asegurar el inicio del nuevo año con objetivos claramente delimitados. Existe al menos una revisión formal (a mitad del ejercicio), y a fin de año culmina con una evaluación de desempeño basada tanto en los resultados alcanzados de objetivos fijados, como de los comportamientos que acompañaron ese logro.</p> <p>Tal como se indicó en el Anexo del Código de Gobierno Societario relativo al ejercicio 2017, durante dicho año 2017 se implementó el nuevo sistema de evaluación de puestos IPE (International Position Evaluation – Mercer), que conllevó una adecuación de estructuras. Asimismo, se implementó un nuevo modelo de comportamientos tendiente a reforzar una nueva cultura organizacional, y un nuevo sistema de Gestión del Desempeño (que integra el QUÉ (objetivos) y el CÓMO (comportamientos)). Durante el ejercicio 2018 se sumó una etapa de autoevaluación, una nueva modalidad de evaluación (180° y Matricial) y una instancia de calibración entre</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				<p>pares antes de la entrevista de <i>feedback</i>. . Asimismo, se consolidó el proceso de mapeo de desempeño/potencial (<i>People Review</i>). Por otro lado, se trabajó en el reconocimiento de los colaboradores mediante la entrega de premios y medallas y en el diseño de un nuevo Plan de Formación Integral 2025 cuyo fin es acompañar a los colaboradores a lo largo de su desarrollo de carrera en los respectivos niveles organizacionales.</p> <p>En este marco, durante el año 2018, se realizaron actividades de alineamiento con toda la organización y talleres ad hoc tendientes a asegurar que todos los Gerentes cuenten con la información estratégica relevante para liderar el desempeño y las compensaciones de sus equipos de trabajo. Reuniones plenarias y por Área hicieron posible que todas las personas pudieran seguir la evolución de los negocios y rediseñar cuando fueran oportuno sus objetivos. Comunicaciones periódicas aseguraron el alineamiento durante el año. Revisión permanente de las políticas y ajustes en los procedimientos hacen que los equipos de personas cuenten con los recursos para desempeñar su trabajo con autonomía y colaborando con los equipos internos. Durante este año 2018 se trabajó particularmente en la agilización de procesos, esto último mediante opiniones y sugerencias de los colaboradores.</p>
II.1.1.6		X		Tal como lo informáramos en el Anexo del Código de Gobierno Societario relativo al ejercicio 2012, sin perjuicio



	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				<p>que el Directorio de la Sociedad no ha aprobado formalmente políticas relacionadas con la supervisión de los planes de sucesión de gerentes de primera línea, durante el año 2012, la Sociedad llevó adelante un proceso de Management Assessment con la finalidad de comenzar a realizar los planes de sucesión de los gerentes de primera línea y llevar adelante un plan de acción específico de desarrollo en esa dirección. Dicho proceso fue implementado por consultoras externas e incluyó reuniones de coaching con todos los participantes. Durante el ejercicio 2013, se finalizó el proceso de identificación de cuadros de sucesión de los gerentes de primera línea con sus respectivos planes de desarrollo personalizados, para que las personas implicadas adquieran las competencias esperadas en cada una de las posiciones. Durante los ejercicios 2014 a 2018 se prosiguió con la implementación de dichos planes. Adicionalmente los gerentes de primera línea participaron de una iniciativa del Grupo PC de desarrollo de alta dirección en la que con la metodología de evaluaciones sistemáticas se identifican fortalezas y oportunidades individuales. Cada uno de los participantes diseñó un plan de acción personalizado para continuar su desarrollo. Con el propósito de proyectar las necesidades de más largo plazo, analizamos también las posibles sucesiones para los cuadros ejecutivos. Esto devino también en un plan de desarrollo para apoyar el crecimiento de aquellos Gerentes en condiciones de continuar su maduración en</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				la empresa. El Director de Recursos Humanos, en conjunto con el Gerente General de Molinos, aseguran que semestralmente se lleve adelante el proceso de evaluación de desempeño de los gerentes de primera línea y el cumplimiento de los objetivos a ellos fijados. Este proceso es supervisado por miembros del Directorio.
II.1.1.7		X		<p>Sin perjuicio que el Directorio de la Sociedad no ha aprobado formalmente políticas relacionadas con la responsabilidad social empresaria (la "RSE"), la Sociedad permanentemente se encuentra realizando actividades para el desarrollo y fomento de dichas cuestiones, las que son informadas al Directorio.</p> <p>En este sentido, Molinos entiende a la RSE como algo integral, que incluye la contribución que la empresa hace a la sociedad a través del desarrollo de las principales actividades comerciales.</p> <p>La Sociedad lleva a cabo activamente una estrategia de sustentabilidad, contribuyendo a la promoción de hábitos de vida saludable mediante la elaboración de productos que promueven una alimentación sana, la reducción el impacto ambiental de la producción y la generación de capacidad instalada y conocimiento para un mayor desarrollo del capital humano y entorno comunitario.</p> <p>Durante el ejercicio 2018 Molinos continuó comunicando los principales impactos económicos, sociales y medioambientales de la Sociedad a través de la herramienta más utilizada por empresas a nivel mundial: el Reporte de Sustentabilidad. Siguiendo con lo expuesto,</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				<p>se dio a conocer, el pasado 17 de octubre en Casa Nieto Senetiner, el 7° Reporte de Sustentabilidad de la Sociedad. Este abarcó los principales avances en la materia del ejercicio 2017. Se prevé que para julio próximo estará disponible el 8° Reporte, que consolidará los logros del presente ejercicio 2018.</p> <p>El 7° Reporte fue elaborado siguiendo los lineamientos de la Guía Estándares de la Iniciativa de Reporte Global (GRI por sus siglas en inglés), opción esencial, de acuerdo a la tendencia que existe a nivel mundial en materia de transparencia y rendición de cuentas. . Dicho Reporte se basó además en las 7 materias fundamentales de la Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social para organizar los temas materiales del negocio. Asimismo, se siguió avanzando en la contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. La versión resumida y extendida del Reporte se encuentra disponible en la página web corporativa: <a href="http://www.molinos.com.ar">www.molinos.com.ar</a>.</p> <p><i>Programas de Responsabilidad Social Empresaria</i></p> <p>En lo que respecta a las relaciones con la comunidad y la responsabilidad social empresaria (la “RSE”), Molinos continúa desarrollando iniciativas que promuevan hábitos de vida saludable, en particular referidos a la alimentación.</p> <p>Con el objetivo principal de fomentar la alimentación saludable entre alumnos, padres y docentes, hemos llevado a cabo, por octavo año consecutivo, el programa Comer Rico Comer Sano, dirigido a los alumnos de 5to</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				<p>grado de escuelas primarias cercanas a todas las plantas y acopios. En 2018 participaron 59 escuelas en total, 4.459 alumnos y sus familias y 158 docentes de todo el país.</p> <p><i>Voluntariado Corporativo</i> Durante el 2018, los colaboradores realizaron jornadas de clasificación de alimentos en la Fundación Banco de Alimentos. La Directora Ejecutiva de la Fundación se acercó a las oficinas centrales de Sociedad para difundir la alianza estratégica que mantiene la organización con Molinos</p> <p>A su vez, se realizó por primera vez un proyecto de voluntariado conjunto entre Fundación Pérez Companc y Molinos. Becarios de nivel superior de la Fundación fueron asesorados por voluntarios de Molinos en su trayectoria educativa y laboral.</p> <p><i>Alianzas con ONGs</i> En cuanto a donaciones en especie, los principales donatarios continuaron siendo la Fundación Banco de Alimentos (la "FBA") y, por ende, la Red Argentina de Banco de Alimentos, y múltiples instituciones cuyo alcance engloba las zonas de influencia de la Sociedad.</p> <p>Molinos continúa manteniendo una alianza estratégica con la FBA, situándose entre los principales donantes en volumen de esa organización, habiendo donado 578 toneladas a la organización en 2018. La Sociedad</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				<p>acompaña a la FBA, que nuclea más de 900 instituciones con dificultades de acceso a la alimentación, en múltiples iniciativas.</p> <p>A su vez, en el Municipio de Esteban Echeverría, y en alianza con la Fundación Perez Companc, se llevó a cabo el programa “Hacer escuela”, enfocado en formar a las autoridades de las escuelas secundarias del distrito a fin de administrar las instituciones a través de indicadores que les permitan mejorar su gestión. De la edición 2018 participaron 30 directivos que representan a 20 escuelas secundarias de Esteban Echeverría.</p>
II.1.1.8		X		<p>Sin perjuicio que la Sociedad no ha aprobado formalmente políticas relacionadas con la gestión integral de riesgos, la Sociedad cuenta con una “<i>Política de Riesgo</i>” a través de la cual se definen limitaciones a los niveles de exposición del Grupo Molinos (a) en operaciones de originación de materias primas (<i>trading de commodities</i>), y (b) en las operaciones financieras. Adicionalmente, la Sociedad ha adoptado las siguientes medidas: (i) la auditoría periódica por parte de la Gerencia de Auditoría Interna de los procesos considerados críticos en la Sociedad y sus subsidiarias, que comprende las áreas de negocios, operativas y de administración general de la Sociedad, (ii) el seguimiento de la “<i>Política de Seguridad de la Información</i>” cuyo fin consiste en especificar los requerimientos mínimos y obligatorios para el uso correcto y la protección de la información, además de proveer un marco para todas las actividades</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				relacionadas con la seguridad de la información dentro de la Sociedad, (iii) la realización de presentaciones a los miembros del Comité de Auditoría informando acerca de (a) la gestión de la Gerencia de Auditoría Interna (incluyendo sin limitación, opiniones acerca de las revisiones realizadas, las denuncias recibidas, el cumplimiento de las acciones sugeridas para mitigar los riesgos identificados y demás tareas de control), y (b) en forma previa a la presentación de los estados contables, las conclusiones de las revisiones y auditorías externas, como así también las políticas de independencia y calidad de los auditores externos, (iv) se ha incorporado a la Dirección de Asuntos Legales la función formal de Compliance, centralizando su análisis en el cumplimiento normativo en los procesos, a través de la elaboración de matrices de riesgo, capacitaciones, actualizaciones y relevamientos de los negocios, informando los puntos críticos y avances al Comité de Auditoría y (v) se encomendó a la Dirección de Asuntos Legales y Compliance y a la Gerencia de Auditoría Interna el análisis pormenorizado de la Ley de Responsabilidad Penal a fin de adaptar las políticas y regulaciones internas de la Sociedad a dicha norma y de diseñar e implementar el programa de integridad (el “Programa de Integridad”) que la misma recomienda.
II.1.1.9		X		Si bien la Sociedad no cuenta con políticas formales aprobadas por el Directorio referidas a la capacitación y entrenamiento continuo de directores y gerentes de primera línea, Molinos lleva a cabo programas de

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				<p>actualización permanente en temas vinculados a la política, economía, regulaciones, responsabilidades, seguridad de la información y/o cualquier otra materia que pueda resultar de interés para los miembros del Directorio y los gerentes de la Sociedad.</p> <p>La política de capacitación y entrenamiento continuo para directores y gerentes de primera línea se enmarca en el concepto de autodesarrollo, focalizado en las áreas de mejora identificadas a través de reuniones de feedback u otros instrumentos de diagnóstico. En este sentido, los directores y gerentes de primera línea asisten a cursos, congresos y charlas según lo consideren pertinente para su desarrollo. Además, Molinos cuenta con programas especialmente diseñados que apuntan a consolidar a directores y gerentes en su rol y seguir construyendo la cultura organizacional.</p> <p>Durante el año 2018 se realizaron jornadas de actualización y desarrollo de conocimientos y habilidades con los gerentes de primera línea miembros del Comité Ejecutivo. Además desarrollaron durante todo el año, con apoyo de coaches especializados, actividades de fortalecimiento de equipo y diseño de estrategias de negocio. Se redactaron documentos específicos que constituirán las bases para el alineamiento de la organización en los próximos años.</p> <p>Asimismo, algunos miembros del Comité Ejecutivo realizaron cursos de actualización y desarrollo de competencias específicas de su rol y responsabilidad en Institutos y Universidad del extranjero.</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
II.1.2			X	No aplicable.
II.1.3		X		Sin perjuicio que la Sociedad no cuenta con políticas formales destinadas a garantizar dicho flujo de información, existen mecanismos destinados a garantizar que el Directorio cuente, con la suficiente antelación, con las herramientas e información necesaria para la toma de decisiones y el ejercicio de su gestión. A tal efecto, es frecuente que el Directorio convoque a sus reuniones a los gerentes de la Sociedad a fin de canalizar consultas y acceder a aquella información relevante para la toma de decisiones.
II.1.4	X			Previo a la toma de decisiones, el Directorio de la Sociedad realiza un análisis exhaustivo de los riesgos asociados a cada uno de los temas sometidos a su consideración. El Directorio -junto con el Comité Ejecutivo- pondera en cada caso si el riesgo asociado a cada tema sometido a su consideración es adecuado al nivel de riesgo empresarial definido como aceptable.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresarial.				
II.2.1		X		Conforme anticipado, periódicamente los miembros del Directorio y el Comité Ejecutivo evalúan el cumplimiento del presupuesto y plan de negocios, y de la gestión social en general.
II.2.2		X		La evaluación de desempeño de los gerentes de primera línea y el cumplimiento de los objetivos a ellos fijados es realizada semestralmente por el Director de Recursos



	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				Humanos, en conjunto con el Gerente General de Molinos, y supervisada por miembros del Directorio.
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				
II.3.1	X			Todos los miembros del Directorio cumplen rigurosamente y en forma completa las previsiones del estatuto social. Si bien la Sociedad no cuenta con un reglamento de funcionamiento del Directorio, todas las previsiones referidas a su funcionamiento se encuentran contempladas en el estatuto.
II.3.2		X		El Directorio prepara anualmente la memoria donde se exponen en forma integral los resultados de su gestión y se brinda un diagnóstico del grado de cumplimiento de las políticas referidas al plan de negocios, presupuesto, objetivos de gestión y política de inversiones y financiación, entre otras. Por su parte, si bien la asamblea de accionistas no realiza una evaluación del cumplimiento de objetivos por parte del Directorio, ésta aprueba su gestión y los estados financieros de la Sociedad, junto con la memoria y el informe sobre el código de gobierno societario.
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e				

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.				
II.4.1	X			<p>El Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por un total de 6 directores titulares, de los cuales 3 revisten el carácter de independientes de acuerdo a la normativa de la CNV. Considerando que el porcentaje de dispersión accionaria de la Sociedad asciende al 24,97% aproximadamente, la proporción de miembros independientes (esto es, 50%) guarda relación con la estructura de capital de la Sociedad, e incluso es superior.</p> <p>Respecto a la proporción de miembros ejecutivos, sin perjuicio que la Sociedad no posee un comité ejecutivo dentro de la esfera del Directorio (sino a nivel gerencial), los Directores supervisan la marcha de los negocios y se encuentran activamente involucrados en la toma de decisiones.</p>
II.4.2	X			<p>No resulta necesario que los accionistas de la Sociedad acuerden -a través de una asamblea general- una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de directores independientes dado que, por los motivos expuestos, dicha política se cumple. Asimismo, se informa que la independencia de los miembros del Directorio no fue cuestionada durante el ejercicio. Respecto a abstenciones producidas por conflictos de interés, cabe destacar que al momento de aprobarse la distribución de</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				cargos y honorarios a favor de cada uno de los directores, cada uno de éstos se abstiene de votar en lo que respecta a su asignación individual. Asimismo, durante el ejercicio 2018, el Sr. Luis Perez Companc se abstuvo de votar en la aprobación de las operaciones de suministro de aceite de soja y de cesión de créditos fiscales celebradas con Molinos Agro S.A.
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
II.5.1			X	En la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nombramientos. Respecto de los Directores, no es facultad de la Sociedad su nombramiento, sino que se trata de una facultad exclusiva de la asamblea de accionistas. Respecto de los gerentes de primera línea, su designación se define en forma conjunta entre el Gerente General y el Director de Recursos Humanos, bajo supervisión de miembros del Directorio.
II.5.1.1			X	
II.5.1.2			X	
II.5.1.3			X	

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
II.5.1.4			X	
II.5.1.5			X	
II.5.2			X	
II.5.2.1.			X	
II.5.2.2			X	
II.5.2.3			X	
II.5.2.4			X	
II.5.2.5			X	
II.5.2.6			X	
II.5.2.7			X	
II.5.3			X	
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.	X			El Directorio entiende que el hecho que los directores y/o síndicos desempeñen funciones como tales en un número limitado de otras entidades no afecta su desempeño dado que su elección se fundamenta en la versación en temas empresarios, financieros y contables con la que cuentan las personas seleccionadas para ocupar estos cargos. Sin perjuicio de ello, la posibilidad de participar en el directorio o sindicaturas de otras sociedades, es admitida siempre y cuando la actividad de las mismas no esté en competencia con las actividades desarrolladas por la Sociedad.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y				

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1		X		<p>Molinos lleva a cabo programas de actualización permanente en temas vinculados a la legislación, política, economía, compliance, responsabilidades, seguridad de la información y/o cualquier otra materia que pueda resultar de interés para los miembros del Directorio y los gerentes de primera línea de la Sociedad.</p> <p>El área de capacitación interna de la Sociedad gestiona programas anuales orientados a desarrollar comportamientos organizacionales y técnicas, destinados a todos los miembros de la compañía. Estos programas están integrados por actividades, internas o externas a la organización, cuya participación está supeditada a requerimientos individuales u organizacionales, según necesidades detectadas en relación al perfil requerido para el ejercicio del rol esperado. Como ejemplo de acciones organizacionales, durante el año 2017, se implementó el programa de “Líder como gestor del cambio”, en los que participaron gerentes de primera línea, y que implicó actividades vinculadas a su rol gerencial y responsabilidades. También se llevaron adelante reuniones de trabajo donde se analizaron y trataron cuestiones específicas de negocio, entre otros temas relacionados a la compañía. En este año 2018 se trabajó en el diseño de una capacitación para líderes con el objetivo de instalar una “cultura de conversaciones significativas” y en la optimización de los canales de comunicación formales junto con acciones concretas que</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				tienen el objetivo de fomentar y reforzar el rol de dichos líderes como canales de comunicación para la transmisión de información a los colaboradores.
II.7.2		X		El Director de Recursos Humanos, miembro del Comité Ejecutivo, como una de sus tareas, tiene por objetivo incentivar a los gerentes de primera línea a una capacitación permanente, de manera que agregue valor a Molinos. Personalmente organiza eventos/reuniones en las distintas locaciones de la organización, donde se analizan temas relacionados con todas las áreas organizacionales y se diseñan planes de acción, conjuntamente con los líderes máximos de cada área a fin de que éstos los implementen. Por otro lado, se incentiva a mantener una capacitación permanente a través de los distintos medios de comunicación con los que cuenta la Sociedad (tales como revista, intranet, mails, etc.), donde se apunta al desarrollo de un compromiso personal con el desarrollo profesional permanente.
<b>PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL</b>				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorear su adecuada implementación				

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
III.1		X		<p>Si bien la Sociedad no cuenta con una política de gestión de riesgos de carácter integral, permanentemente realiza acciones para evaluar y mitigar su exposición al riesgo. En este sentido, y como parte de su gestión continua, la Sociedad cuenta con una política de riesgos -que comprende los Riesgos Financieros y de Originación de Materias Primas, respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad- que es monitoreada por la Gerencia de Administración y Finanzas en forma mensual. Por su parte, el Comité de Riesgos de la Sociedad sirve de apoyo al monitoreo realizado por el Directorio al intervenir en aquellas situaciones específicamente previstas en dicha política. Durante el Ejercicio 2018 se efectuó el seguimiento del Programa de Compliance de la Sociedad, centralizando su análisis en la elaboración de matrices de riesgo, capacitaciones, actualizaciones y relevamientos de los negocios y áreas involucradas de manera de lograr un adecuado cumplimiento normativo. Al respecto, cabe destacar que la Sociedad cuenta con las siguientes prácticas en la materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa interna (Seguros, Contratistas, Sistemas, SHyMA, Calidad, etc.).Evaluación anual de Auditoría Interna, a los efectos del armado del Plan de Auditoría.</li> </ul> <p>En lo que respecta a Sistemas, cabe señalar que se implementó el Proyecto Apolo 2025, cuyo objetivo es la actualización del sistema SAP hacia un nuevo modelo standard de SAP 4/HANA para lograr un proceso ágil y simple acorde a las mejores prácticas.</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
III.2		X		<p>La Sociedad posee un sistema de control interno adecuadamente diseñado para prevenir y detectar riesgos. En particular, los aspectos de control interno dirigidos a generar información contable son evaluados sobre bases anuales por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad y los auditores externos independientes. La evaluación y gestión de riesgos es llevada a cabo por el Directorio, el Comité de Auditoría, la Primera Línea Gerencial, la Dirección de Asuntos Legales y Compliance y la Gerencia de Auditoría Interna en un proceso de interacción constante que involucra cuestiones de relevancia para la Sociedad en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido, la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad adoptó una política expresa que recepta ciertas prácticas actuales de la Sociedad en materia de gobierno societario y auditorías internas. Asimismo, el Comité de Auditoría, entre otras funciones de supervisión vinculadas a la auditoría externa, evalúa la independencia y el plan de trabajo de los auditores externos, el alcance de las auditorías realizadas y los resultados de dichas tareas.</p> <p>En relación a los procedimientos de auditoría interna de la Sociedad, señalamos que la Gerencia de Auditoría Interna, depende directamente del Presidente del Directorio, y tiene como finalidad principal contribuir a minimizar el potencial impacto que podrían originar los riesgos de las operaciones en la consecución de los objetivos de la Sociedad, actuando como soporte de las</p>



	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				<p>distintas áreas a través de la implementación y optimización de diversos controles y procedimientos. Sin perjuicio de ello, y dado que Molinos tiene el compromiso y la responsabilidad de cumplir en todas las materias con la normativa aplicable, y de evitar riesgos asociados a dicho cumplimiento, durante el segundo semestre del año 2013 se decidió ampliar las responsabilidades del área de legales incorporando el área formal de compliance. Durante el Ejercicio 2018, se efectuó el seguimiento del Programa de Compliance de la Sociedad elaborado para dicho Ejercicio. Asimismo y luego de la sanción de la Ley de Responsabilidad Penal, se asignó a la Dirección de Legales y Compliance y a la Gerencia de Auditoría Interna el análisis pormenorizado de dicha ley a fin de adaptar las políticas y regulaciones internas de la Sociedad a la mencionada norma y de diseñar e implementar el Programa de Integridad que la misma recomienda. También se llevaron a cabo actividades de recolección de información de los procesos definidos como críticos por dicha norma, a fin de confeccionar matrices de riesgos y controles, identificando actores, escenarios de riesgo, puntos de control, controles y evidencia de los mismos, los cuales ayudan a mitigar los riesgos identificados. Por otro lado, se llevaron a cabo tareas sobre cada uno de los pilares fundamentales del Programa de Integridad: (i) Código de Conducta; (ii) Matrices de riesgos, (iii) Políticas específicas para prevenir ilícitos -política anticorrupción, reglas claras respecto de contribuciones, regalos,</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				atenciones, reuniones con funcionarios, integridad en procesos licitatorios, procesos de debida diligencia de terceros; (iv) Marco de Compras y Código de Conductas de Proveedores; (v) Canal interno de denuncias-Línea Etica, (vi) Monitoreo sobre la efectividad del Programa de Integridad; y (vii) Capacitación)
III.3			X	La Sociedad considera que no es necesaria la incorporación de la función del Oficial de Riesgo.
III.4			X	No aplicable. Conforme anticipado, la Sociedad no cuenta con una política de gestión de riesgos de carácter integral.
III.5			X	Si bien el Directorio no expone los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos en la memoria y estados financieros, éste sí realiza un análisis general de la gestión anual del ejercicio, tal como se describe en I.1.1.8, valorando aquellos aspectos críticos y no críticos del período, análisis cuyo resultado se refleja en la memoria.
<b>PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES</b>				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1	X			Con fecha 4 de agosto de 2009, el Comité de Auditoría de la Sociedad resolvió reformar los apartados 3.1. y 3.2. del artículo tercero del Reglamento Interno de dicho órgano

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				siguiendo la presente recomendación del Código y exigiendo que el mismo sea presidido por un miembro independiente. De acuerdo a dicha reforma, con fecha 24 de abril de 2018 se nombró como Presidente del Comité de Auditoría al Sr. Carlos Geronimo Garaventa, quien reviste la condición de independiente, conforme a los criterios que determina la CNV y sus normas.
IV.2		X		La Gerencia de Auditoría Interna, depende directamente del Presidente del Directorio, y tiene como finalidad principal contribuir a minimizar el potencial impacto que podrían originar los riesgos de las operaciones en la consecución de los objetivos de la Sociedad, actuando como soporte de las distintas áreas a través de la implementación y optimización de diversos controles y procedimientos. En tal sentido, la Gerencia de Auditoría Interna realiza auditorías periódicas de los procesos considerados críticos en la Sociedad y sus subsidiarias, que comprende las áreas de negocios, operativas y de administración general de la Sociedad. Por otro lado, en la Sociedad se cuenta con la política y práctica de realizar presentaciones periódicas por parte de la Gerencia de Auditoría Interna a los miembros del Comité de Auditoría informando acerca de la gestión de la misma (incluyendo sin limitación, opiniones acerca de las revisiones realizadas, las denuncias recibidas por la línea ética, el cumplimiento de las acciones sugeridas para mitigar los riesgos identificados y demás tareas de control). Por su parte, el Comité de Auditoría realiza una evaluación del desempeño de la Gerencia de Auditoría Interna a través

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				<p>de las presentaciones que ésta última prepara relacionadas con los temas relevantes de auditoría interna, de las cuales el Comité de Auditoría toma nota y efectúa observaciones, y evalúa en forma anual, revisando sus planes y desempeño, y refleja sus conclusiones en el Informe Anual del Comité de Auditoría. Por otro lado, la Gerencia de Auditoría Interna realiza su trabajo de acuerdo con varios principios establecidos en las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la existencia de una política de auditoría interna que establece la misión de la Gerencia, sus responsabilidades y principales actividades;</li> <li>• el desarrollo de la actividad con independencia de las actividades que audita para asegurar juicios y recomendaciones imparciales a la Gerencia;</li> <li>• cuenta con personal profesional y capacitado para el ejercicio de sus funciones;</li> <li>• desarrolla su Plan de Auditoría en base a la evaluación de los procesos y sus riesgos en forma integral, de modo de asegurar que se encuentren cubiertas las áreas/procesos definidos como de mayor criticidad y significación dentro de la matriz de procesos general;</li> <li>• coordina sus tareas con los auditores externos;</li> <li>• emite informes periódicos a la Dirección y al Comité de Auditoría que incluyen sin limitación, opiniones acerca de las revisiones realizadas, las denuncias</li> </ul>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				recibidas, el cumplimiento de las acciones sugeridas para mitigar los riesgos identificados y demás tareas de control; y prepara programas de trabajo apropiados para cada revisión, que son supervisados en forma adecuada.
IV.3	X			<p>El Comité de Auditoría evalúa el desempeño e idoneidad de los auditores externos en forma permanente a través de las reuniones trimestrales realizadas con motivo de los estados financieros presentados ante la CNV y ByMA correspondientes a dicho período. En tales reuniones se exponen, entre otras, las siguientes cuestiones: análisis de los estados financieros auditados, alcance de las tareas de auditoría realizadas (o revisión limitada en su caso) y principales áreas de énfasis de su trabajo. Asimismo, el Comité de Auditoría evalúa a los auditores externos, al menos anualmente, en relación a sus políticas de calidad en materia de (i) código de conducta, (ii) políticas de independencia, (iii) políticas de rotación, y (iv) consultas realizadas y resultados obtenidos ante el departamento técnico. Adicionalmente, se considera la <i>performance</i> de los auditores externos en trabajos conexos a la auditoría de los estados financieros realizada, como por ejemplo, la realización de certificaciones contables, tareas de <i>due diligence</i> y trabajos especiales.</p> <p>En lo que respecta a la evaluación de independencia de los auditores externos, y adicionalmente a lo requerido por la CNV y ByMA respecto a la rotación de sus miembros y presentación de declaraciones juradas anuales, el Comité</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				de Auditoría indaga a los auditores externos, por lo menos anualmente, respecto a sus políticas de independencia entre las que cabe destacar: (i) políticas de independencia interna basadas en las normas de la <i>International Federation of Accountants</i> (IFAC), (ii) procesos y sistemas internos de confirmación de independencia y código de conducta, (iii) capacitación de profesionales en dicha materia, y (iv) políticas de rotación internas (más allá de lo requerido por los organismos de contralor).
IV.4			X	<p>El Comité de Auditoría, a fin de opinar sobre la elección del auditor externo propuesta por el Directorio, realiza evaluaciones en base a los parámetros destacados en el punto IV.3 anterior.</p> <p>Los actuales auditores externos de la Sociedad son el Dr. Fernando Javier Cóccaro como auditor titular y el Dr. Adrián Gabriel Villar como auditor suplente, ambos socios de Pistrelli, quienes fueron designados por la Asamblea Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2018 como auditores de los estados contables del ejercicio social iniciado el 1° de enero de 2018.</p> <p>Pistrelli es un estudio contable reconocido y prestigioso tanto a nivel nacional como internacional que cuenta con estrictas políticas de aseguramiento de la calidad e independencia de sus trabajos y, asimismo, cuenta con sus propias normas internas de rotación que se ajustan a la normativa local y a los estrictos estándares internacionales. Asimismo, ha desempeñado y desempeña las funciones de auditoría externa en importantes sociedades y grupos empresarios,</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				acreditando una vasta experiencia en la materia y se ha desempeñado como auditor externo de los estados contables de la Sociedad en años anteriores, habiendo desempeñado estas funciones en forma satisfactoria y con la debida independencia, según lo expuesto en el informe que el Comité de Auditoría ha presentado al Directorio de la Sociedad. La capacidad profesional de los socios y del equipo de trabajo de Pistrelli que ha venido desempeñando la auditoría externa, su conocimiento acerca de la Sociedad, su contabilidad y sistemas, hacen aconsejable su continuidad en el cargo.
<b>PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS</b>				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1			X	La Sociedad considera que no resulta necesario promover reuniones informativas periódicas con los accionistas en tanto se cumple con el plexo normativo vigente. En primer lugar, a través de las asambleas anuales de accionistas se brinda a éstos la totalidad de la información exigida por las normas. En este sentido, la Sociedad cumple con las previsiones de la LMC convocando a asamblea en las formas y plazos exigidos por dicha ley y pone a disposición de los accionistas la información relevante concerniente a la misma con la debida anticipación (Art. 70 LMC).

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				Adicionalmente, la Sociedad mantiene informados periódicamente a sus accionistas a través de la publicación en la Autopista de la Información Financiera de los hechos relevantes y los estados financieros intermedios, entre otras cuestiones, lo cual permite a dichos accionistas seguir en forma periódica la marcha de los negocios.
V.1.2		X		<p>El Responsable de Relaciones con el Mercado y la Gerencia de Estados Financieros y Atención a Inversores de la Sociedad se encargan de mantener una comunicación constante con los accionistas, brindándoles información acerca de Molinos de acuerdo a las normas aplicables. El Directorio -con intervención de la Comisión Fiscalizadora- designa al Responsable de Relaciones con el Mercado, cuya función es la comunicación y divulgación de los hechos relevantes concernientes a la Sociedad de conformidad con la normativa aplicable.</p> <p>Molinos cuenta con un sector, organizado dentro de la estructura de la Gerencia de Administración y Finanzas, que se encuentra especialmente dedicado a la atención de los accionistas y eventuales inversores. Esta área recibe las diversas consultas de los accionistas, canalizándolas entre los distintos sectores de la Sociedad según la naturaleza de cada una de ellas y otorgando una respuesta oportuna para evacuar las inquietudes planteadas. La existencia de una Gerencia de Estados Financieros y Atención a Inversores tiene como propósito brindar abundante información al mercado sobre la evolución de los negocios sociales y sus perspectivas,</p>



	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				<p>todo ello dentro de las reglas que imponen las normas de transparencia y trato equitativo de la información brindada a los distintos participantes del mercado de capitales. Para obtener información, los inversores pueden dirigirse personalmente a la sede social. Se cuenta asimismo con un sitio especial en la página Web corporativa <a href="http://www.molinos.com.ar/quienes-somos/inversores.aspx">http://www.molinos.com.ar/quienes-somos/inversores.aspx</a></p>
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1		X		<p>La Sociedad cumple con todas las medidas estatutarias y legales necesarias para promover la participación de todos sus accionistas en las asambleas generales que realiza. A tal efecto, la Sociedad lleva a cabo las convocatorias a asambleas generales en los plazos y formas previstos por la normativa vigente (Art. 70 LMC). La Sociedad no adopta medidas voluntarias para promover la participación de sus accionistas en la asamblea general por entender que las referidas medidas resultan suficientes para dicho propósito.</p>
V.2.2		X		<p>Si bien la Asamblea de Accionistas no cuenta con un reglamento para su funcionamiento, la Sociedad garantiza a sus accionistas el acceso a toda la información relevante concerniente a la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del directorio, con la debida antelación y en</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				las formas exigidas por la normativa vigente (Art. 70 LMC).
V.2.3		X		La Sociedad cumple con los mecanismos previstos por la Ley General de Sociedades (la “LGS”) (Art. 236) y la LMC (Art. 70).
V.2.4			X	La Sociedad cumple con todas las medidas estatutarias y legales necesarias para promover la participación de todos sus accionistas en las asambleas generales que realiza sobre la base de los principios de igualdad y equidad.
V.2.5	X			En las asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de Directores, se dan a conocer, con carácter previo a la votación (i) la postura de cada uno respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.		X		La Sociedad no cuenta con una política formal que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Sin embargo, su capital social se compone de acciones clase 'A' con derecho a 5 votos por acción, y acciones clase 'B' con derecho a 1 voto por acción. Estas últimas representan actualmente el 99% de la composición del capital social y dicha composición accionaria no ha variado en los últimos tres años.
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.			X	De conformidad con la LMC, las sociedades autorizadas para ofertar públicamente las acciones representativas de su capital ya no podrían optar por adherir o no a un Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Estatuto Social, la Sociedad no se

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				encuentra adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria y tampoco existen otros mecanismos alternativos previstos estatutariamente. En este sentido, señalamos que la Sociedad ha considerado que no es necesario la implementación de mecanismos alternativos, debido a que la normativa vigente en materia de tomas de control protege adecuadamente a los accionistas.
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje de acciones en circulación sobre el capital.	X			El porcentaje de dispersión accionaria de la Sociedad asciende al 24,97% aproximadamente y no ha variado en el transcurso de los últimos 4 años.
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.	X			
V.6.1		X		La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el estatuto y aprobada por la asamblea de accionistas. Molinos decide el destino de los fondos generados operativamente a la luz de una estrategia conservadora y de prudencia en materia de financiamiento y niveles de deuda. Esta política ha sido fundamental para atravesar con éxito diversas crisis, tanto locales como internacionales. Esta estrategia permitió financiar las importantes inversiones realizadas durante los últimos años, tanto en sus plantas como en adquisiciones.

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				Estas inversiones contribuyeron a la sustentabilidad y al crecimiento del negocio. El Directorio de Molinos evalúa las circunstancias imperantes al momento de proponer los cursos de acción a seguir, los cuales podrán consistir en que las utilidades sean destinadas a: (i) ser invertidas en el crecimiento, desarrollo y consolidación de sus negocios a nivel local; y/o (ii) la distribución de dividendos a los accionistas.
V.6.2		X		Si bien la Sociedad no cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados, ésta cumple con los mecanismos y requisitos previstos por la LGS y demás normativa aplicable. La última distribución de dividendos en efectivo realizada por la Sociedad fue aprobada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 29 de abril de 2015. La Gerencia General y el Comité Ejecutivo evalúan en cada caso las circunstancias imperantes al momento de proponer al Directorio los cursos de acción a seguir.
<b>PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD</b>				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
VI.1	X			<p>Molinos cuenta con un sitio Web institucional, a saber, <a href="http://www.molinos.com.ar">www.molinos.com.ar</a>, en el cual los interesados pueden acceder a información de diversa naturaleza relacionada con la Sociedad, así como a sus estados contables anuales y trimestrales, éstos últimos disponibles mediante un link directo con la CNV. Este sitio de Internet posee además sectores específicos que brindan información sobre los siguientes temas: atención a inversores, canal de reclamos para consumidores, consejos sobre salud y nutrición, comunicaciones de prensa, recursos humanos y permite el acceso directo a la denominada “Línea Ética” que constituye una herramienta que brinda la posibilidad a cualquier tercero de denunciar toda conducta irregular referida a la Sociedad. Asimismo, esta página Web suministra información, actualizada periódicamente por las distintas áreas de la Sociedad y supervisada por el Área de Relaciones Institucionales, relativa a los últimos lanzamientos de la Sociedad y los productos comercializados por la misma. Los usuarios pueden canalizar sus comentarios y consultas mediante el envío de correos electrónicos a las direcciones allí especificadas. La Sociedad garantiza la confidencialidad de los datos registrados por los usuarios en los sitios Web referidos a través de la política de privacidad y los términos y condiciones de uso de la página de Internet que se encuentran publicados en las mismas. El referido sitio Web de la Sociedad se encuentra debidamente registrado ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, asegurando a los usuarios la</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				posibilidad de modificar, rectificar, ampliar o eliminar en cualquier oportunidad sus datos personales.
VI.2	X			<p>La Sociedad cuenta con un Reporte de Sustentabilidad que comenzó a implementarse a partir del ejercicio 2010 y cubría un período bianual (2010/11), aunque a esa fecha el mismo no se encontraba auditado. En 2013 se publicó el Reporte 2012, que contó con la opinión de un auditor externo independiente.</p> <p>Durante el ejercicio 2018 Molinos continuó comunicando los principales impactos económicos, sociales y medioambientales de la Sociedad a través de la herramienta más utilizada por empresas a nivel mundial: el Reporte de Sustentabilidad. Siguiendo con lo expuesto, se dio a conocer, el pasado 17 de octubre en Casa Nieto Senetiner, el 7° Reporte de Sustentabilidad de la Sociedad. Este abarcó los principales avances en la materia del ejercicio 2017. Se prevé que para julio próximo estará disponible el 8° Reporte, que consolidará los logros del presente ejercicio 2018.</p> <p>El 7° Reporte fue elaborado siguiendo los lineamientos de la Guía Estándares de la Iniciativa de Reporte Global (GRI por sus siglas en inglés), opción esencial, de acuerdo a la tendencia que existe a nivel mundial en materia de transparencia y rendición de cuentas. El Reporte se basó además en las 7 materias fundamentales de la Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social para organizar los temas materiales del negocio. Asimismo, se siguió avanzando en la contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. La versión</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				resumida y extendida del Reporte se encuentra disponible en la página web corporativa: <a href="http://www.molinos.com.ar">www.molinos.com.ar</a> .
<b>PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE</b>				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1			X	La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones. Respecto de los gerentes primera línea, la política de remuneraciones es definida en forma conjunta entre la Gerencia General y la Dirección de Recursos Humanos. En relación a los Directores y su remuneración es fijada por la Asamblea de Accionistas de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
VII.1.1			X	
VII.1.2			X	
VII.1.3			X	
VII.1.4			X	
VII.1.5			X	
VII.2			X	
VII.2.1			X	
VII.2.2			X	
VII.2.3			X	
VII.2.4			X	
VII.2.5			X	
VII.2.6			X	
VII.2.7			X	
VII.3			X	
VII.4	X			Si bien la Sociedad no ha implementado hasta el momento la creación de un Comité de Remuneraciones, se llevan adelante las siguientes prácticas (i) con relación a las remuneraciones de los Directores, su razonabilidad es considerada por el Comité de Auditoría, quien emite un informe anual respecto de la adecuación a las prácticas de mercado, el cual es presentado al Directorio y puesto a disposición previo a la celebración de la Asamblea de Accionistas en la que se aprueban los mismos y (ii) con relación a todos los niveles gerenciales y no gerenciales, la Sociedad cuenta con una “ <i>Política de Compensaciones</i> ” que pretende constituir un vehículo para atraer, fidelizar y desarrollar al personal, orientándolo a la estrategia del negocio de la Sociedad.



	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				Los objetivos principales de esta Política consisten en establecer niveles de remuneraciones internamente equitativos y externamente competitivos; administrar las remuneraciones de forma que el personal con mejor desempeño obtenga, dentro del marco establecido, una mayor compensación, incentivando de esta manera desempeños superiores; así como administrar internamente los beneficios bajo parámetros establecidos, en base a la estructura salarial. La conveniencia de la implementación de dicho Comité continúa bajo análisis por parte de la Sociedad.
<b>PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL</b>				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1		X		Molinos cuenta con un Código de Conducta que se sustenta en la filosofía corporativa –visión, misión y principios de Molinos– y constituye un marco de referencia para el comportamiento de todos los que forman parte de la empresa, internalizando valores como confiabilidad, excelencia, ética, credibilidad y transparencia. En el mismo se contemplan, entre otras, definiciones respecto a conflictos de intereses, la relación con accionistas, clientes, consumidores, proveedores, competidores, la comunidad, el medio ambiente, etc. Como hemos dicho antes, durante el año 2018, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidad

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				<p>Penal, se trabajó para implementar modificaciones al Código de Conducta de la Sociedad a fin de resaltar la tolerancia cero de la Sociedad al soborno y a la corrupción pública y privada, incluyendo normas de integridad aplicables a todos los empleados, funcionarios y directivos de la Sociedad que puedan tener contacto directo o indirecto con funcionarios públicos, entre otras cuestiones.</p> <p>La aplicación de este Código es responsabilidad personal e indelegable de todos los empleados de la Sociedad. Por ello, al ingresar a la Compañía adhieren al mismo y anualmente suscriben una Declaración de Cumplimiento del Código de Conducta, alcanzando a todos los Gerentes de primera línea y sus reportes, y áreas que por sus funciones podrían estar más expuestas a situaciones de conflicto, tales como las áreas comerciales de Compras y Ventas, Desarrollo y Gerentes Industriales. Conforme anticipado, el Código de Conducta es vinculante para los directores y síndicos de la Sociedad.</p>
VIII.2	X			<p>En línea con los objetivos planteados en el Código de Conducta y a fin de brindar herramientas que permitan a los integrantes de Molinos su cumplimiento, la Sociedad cuenta con una “Línea Ética” que consiste en una página Web, una dirección de correo electrónico y un número telefónico gratuito. La Línea Ética se encuentra a disposición de empleados y terceros (clientes, proveedores, consumidores, etc.), y es administrada por un tercero independiente de Molinos, confiable y de reconocida trayectoria en el mercado, que recibe las</p>

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
				denuncias bajo estricta confidencialidad y preservando el anonimato del denunciante a elección del mismo, garantizando que la integridad de las denuncias sean consideradas y analizadas de forma inmediata. Durante el ejercicio 2018 y en el marco de la revisión y readecuación de políticas de la Sociedad con motivo de la sanción de la Ley de Responsabilidad Penal, se incluyeron delitos de fraude, sobornos y corrupción como objeto de denuncia, se actualizaron los términos y condiciones de aceptación del denunciante y se reforzó el carácter confidencial y de preservación del anonimato, haciendo hincapié en la inexistencia de represalias contra el denunciante.
VIII.3	X			Molinos ha establecido un procedimiento interno específico que define los lineamientos para la administración de la Línea Ética, el proceso de recepción de denuncias y su adecuado tratamiento. Al respecto, se ha conformado un Comité de Ética, integrado por la Gerencia de Auditoría Interna, la Dirección de Recursos Humanos y Organización y la Dirección de Asuntos Legales y Compliance, cuya función es analizar cada denuncia recibida, definir un plan de acción en función de las características de la denuncia y la información disponible, y concluir acerca de la misma. Todas las denuncias recibidas son reportadas al Comité de Auditoría para su consideración.
<b>PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO</b>				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que			X	El Estatuto Social cuenta ya con disposiciones que prevén la creación, composición y funcionamiento del Comité de Auditoría, así como otras regulaciones de acuerdo con los

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.				requerimientos legales aplicables a la Sociedad, entendiendo que las mismas conforman un adecuado marco regulatorio en materia de gobierno corporativo y de las responsabilidades generales y específicas de este Directorio y miembros de la primera línea gerencial, por lo que no se considera necesario incurrir en su reforma. Asimismo, la LGS, la LMC y la implementación de este código brindan un marco jurídico adecuado para la actuación de los directores y gerentes de la Sociedad y para la preservación de los derechos de los accionistas, y la observancia de dichas disposiciones resulta independiente de su inclusión expresa en el estatuto social.

(1) Marcar con una cruz si corresponde.

(2) En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

(3) En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2019.

---

Luis Perez Companc  
Presidente